

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5733 que autoriza la impresión de sellos de correos conmemorativa del Centenario de la Batalla de Las Carreras.— G. O. Nº 6920, del 6 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5733.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas.

D E C R E T O :

Art. 1.— En ocasión de celebrarse el 21 de Abril del año en curso el primer Centenario de la Batalla de Las Carreras, se autoriza, para el franqueo de la correspondencia ordinaria y aérea, una emisión de sellos conmemorativa de tan señalada victoria, en los siguientes tipos y cantidades:

2.000.000 (dos millones) de sellos de franqueo ordinario del tipo de tres centavos, color azul.

1.000.000 (un millón) de sellos de franqueo aéreo del tipo de diez centavos, en color carmín.

Art. 2.— Estos sellos serán impresos en un solo color sobre fondo blanco, en tamaño de 26 milímetros de ancho por 36 milímetros de alto.

El sello ordinario llevará el siguiente diseño: en la parte superior del sello, se leerá en sentido horizontal: "República Dominicana" y debajo la leyenda: "Centenario de la Batalla de Las Carreras"; más abajo, aparecerá una cinta a todo el ancho del sello, plegada en tres, de manera que en ella aparezca la siguiente inscripción: "1849-21 de Abril-1949"; en la parte central del sello aparecerá la efigie del General Pedro Santana; debajo de ésta, en dos líneas se leerá la siguiente leyenda: "General Pedro Santana" "Héroe de la Batalla de Las Carreras"; debajo de éstas, y centrada en el lado inferior del sello se leerá la palabra "CORREOS"; y en los ángulos inferiores del sello aparecerán dos cuadrados pequeños, en los cuales se leerán: en el izquierdo; el valor del sello en guarismo, y en el derecho el signo de centavo oro.

En el sello aéreo llevará el siguiente diseño: en la parte superior del sello se leerá en sentido horizontal “República Dominicana”, y debajo la leyenda: “Centenario de la Batalla de Las Carreras”; más abajo aparecerá una cinta a todo el ancho del sello, plegada en tres, de manera que en ella aparezca la siguiente inscripción: “1849-21 de Abril-1949”; en la parte central del sello aparecerá el Monumento Conmemorativo de la Batalla de Las Carreras, y bajo de éste la leyenda: “Monumento Conmemorativo”; más abajo centrado, se leerá: “Correo Aéreo” sobre dos alas estilizadas, cuyas puntas terminarán en dos cuadrados pequeños que aparecerán en los ángulos inferiores, en los cuales se leerán: en el izquierdo, el valor facial del sello en guarismos, y en el derecho el signo de centavos oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5734 que concede al Capitán Ary Dos Santos Rongel la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 6922, del 9 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5734.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Capitán Ary Dos Santos Rongel, Comandante del buque-escuela brasileño “Almirante Saldanha”; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Capitán Ary Dos Santos Rongel, Comandante del buque-escuela brasileño “Almirante Saldanha”, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.